



Resolución Directoral

La Victoria, 05 de agosto de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 050-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 31 de agosto de 2022, que contiene el que contiene el Informe Técnico Nº 031-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal en la que contiene el informe por la presidenta de la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego: 11 Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, cuya finalidad es que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud a la ciudadanía, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal c) del artículo 38 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la contratación de personal en reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada;

Que, el literal c) del artículo 8 de la Ley Nº 31365, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" autoriza la contratación de personal para el reemplazo por suplencia temporal de los servidores del Sector Público, el mismo, que debe efectuarse necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, por Resolución Directoral Nº 084-2022-DG-HEP/MINSA, se resolvió conformar la Comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal en la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego: 11 Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe Nº 001-2022-CECPMCPST-HEP/MINSA, de fecha 17 de agosto de 2022, la presidenta de la Comisión del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal, remite el Informe Final, respecto al encargo recibido mediante Resolución Directoral Nº 084-2022-DG-HEP/MINSA, precisando, que se ha logrado cubrir las plazas de Tecnólogo Médico y de Auxiliar de Nutrición; mientras que las plazas correspondientes a los cargos de médicos quedaron desiertas, por falta de postulantes;

Que, de los postulantes que alcanzaron la plaza concursada, la T.M. RUBI MELODI DOCUMET KANCHA, mediante MEMO Nº141-2022-SDI-DAD-HEP/MINSA de fecha de 17 de agosto del 2022, el jefe del servicio de Diagnóstico por Imágenes confirma que la ciudadana en mención desiste contratar con el Hospital de Emergencias Pediátricas por asuntos particulares;

Que, la postulante para Auxiliar de Nutrición LEONOR GENOVA QUISPE MENDOZA, ha presentado la documentación correspondiente, acreditando de esta forma, el cumplimiento del perfil del puesto concursado, siendo factible contratarla por suplencia temporal en reemplazo del Servidor Rosel Adrián Sánchez Tiza, quien se encuentra con licencia por enfermedad según informa la encargada del Equipo de Gestión de las Relaciones Humanas;

...///



Estando a lo informado por la Presidenta de la Comisión del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal por Suplencia Temporal;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefatura de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, TUO de la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar por Suplencia Temporal a don **LEONOR GENOVA QUISPE MENDOZA**, con Documento Nacional de Identidad N° 10122762 cargo: Auxiliar de Nutrición I, Categoría Remunerativa: SAC, Servicio de Nutrición y Dietética – Departamento de Apoyo al Tratamiento, Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución, según se detalla;

DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO								
SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA								
SERVIDOR DEL HEP				PERSONAL DE SUPLENCIA				MONTO MENSUAL
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/LE	CARGO	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/LE	CARGO	NIVEL	
SANCHEZ TIZA ROSEL ADRIAN	08440319	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	QUISPE MENDOZA LEONOR GENOVA	10122762	AUXILIAR EN NUTRICION	SAC	1,444.30
								1,444.30

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande la aplicación del presente acto resolutivo se afectará en la Cadena Funcional Programática: 9002-3999999-5000723-20.044.0097-00194-0035: Asegurar la Provisión de Alimentos Adecuada para Enfermos, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3º.- La relación contractual de la mencionada ciudadana con el Hospital de Emergencias Pediátricas, concluirá cuando el servidor **ROSEL ADRIAN SÁNCHEZ TIZA** se reincorpore a sus labores; o previa alta del Seguro Social de Salud (EsSalud) .

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

TVA/00Q/ERSC/ersc

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Personal
 - () Registro y Legajo.
 - () Servicio de Nutrición.
 - () Equipo de Gestión y Desarrollo de RR.HH.
 - () Equipo de Remuneraciones y CAS
 - () Control de Asistencia.
 - () Archivo.
- Reg. 355/385

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL